



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0004769/2015

Córdoba, 27 DIC 2016

VISTO

la solicitud de designación de la Lic. María Florencia Gañan DNI 32346788 como Secretaria Técnica de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC) presentada por la Dra. María Cristina González; y

CONSIDERANDO:

Que la CEPC ha sido aprobada por el HCS de la UNC por medio de la RHCS N° 37/20110 y que cuenta con el dictamen favorable de la CONEAU

Que en el Artículo N° 17 del Reglamento de la CEPC prevé que la misma contará con una Secretaria Técnica, como apoyo técnico y administrativo de la conducción de la carrera
por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

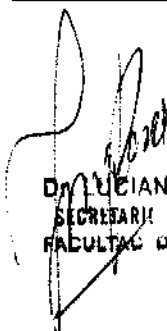
ARTÍCULO 1º: Designar a partir del día 01 de marzo de 2017 y hasta el 28 de febrero del 2018 a la Lic. María Florencia Gañan DNI 32346788 como Secretaria Técnica de la CEPC.-

ARTÍCULO 2º: Disponer que los honorarios profesionales devenidos del desarrollo de esta actividad sean abonados con los recursos propios de la CEPC bajo la modalidad de contratación de locación de servicio sin relación de empleo público.-


ARTÍCULO 3º: Protocollicese; comuníquese; notifíquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N°:

2196


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA